

La comisión resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de estas bases.

Se abonará el pago de dietas al personal municipal que forme parte de tribunales de selección.

Séptimo. *Calificación final*

La calificación definitiva será el resultante de la suma total de puntos obtenidos en el concurso. No se podrá adjudicar el puesto con una puntuación inferior a 5 puntos.

Octavo. *Nombramiento*

8.1. Nombramiento: se efectuará por la concejala-delegada de Hacienda, Personal y Servicios Generales.

Noveno. *Impugnación*

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Coslada, a 31 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Personal, María Teresa González Ausín.

(03/26.795/09)

COSLADA

PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por decreto de la Alcaldía de 31 de julio de 2009, y a propuesta del tribunal que ha juzgado las pruebas selectivas correspondientes, se ha nombrado funcionario de carrera a don Gregorio Galdrán Romo para la plaza de sargento de Policía Local, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local, categoría Sargento, subgrupo C1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Vi-veros Gutiérrez.

(03/26.742/09)

COSLADA

PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por decreto de la Alcaldía de 31 de julio de 2009, y a propuesta del tribunal que ha juzgado las pruebas selectivas correspondientes, se ha nombrado funcionario de carrera a don Ángel Polo Crespo para la plaza de cabo de Policía Local, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local, categoría Cabo, subgrupo C2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Vi-veros Gutiérrez.

(03/26.743/09)

COSLADA

PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por decreto de la Concejalía de Hacienda, Personal y Servicios Generales de 14 de julio de 2009, y a propuesta del tribunal de selección que ha juzgado las pruebas selectivas correspondientes, se ha nombrado funcionario de carrera a doña Sara Sánchez González para la plaza de técnico de Administración General, escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 14 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Vi-veros Gutiérrez.

(03/26.529/09)

CUBAS DE LA SAGRA

CONTRATACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 23 de julio de 2009, aprobó el expediente para la contratación de la gestión del servicio público de limpieza viaria del municipio de Cubas de la Sagra, en régimen de concesión, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la citada contratación.

Por ello, de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación antes citada, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Pleno municipal del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.
 - b) Expediente número: 8/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: limpieza viaria del municipio de Cubas de la Sagra, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
La codificación de la nomenclatura CPA-2002 correspondiente al servicio objeto del contrato es 90.03.13 (servicios de limpieza de calles y otras actividades de saneamiento público y similares).
La codificación de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), correspondiente al servicio objeto del contrato es: 90210000-2 "Servicios de limpieza de calles".
 - b) Lugar de ejecución: Cubas de la Sagra (Madrid).
 - c) Duración del contrato: cuatro años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: el precio del presente contrato asciende, para los cuatro años de vigencia del mismo, a 822.508,44 euros, IVA excluido, y 57.575,59 euros de IVA, lo que hace un total de 880.084,03 euros, actualizándose anualmente el precio de adjudicación en 85 por 100 de la variación que experimente el índice de precios al consumo del año anterior respectivo, conforme al artículo 78.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.
5. Garantías:
 - a) Provisional: no se requiere.
 - b) Definitiva: el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.
 - b) Domicilio: glorieta Gabino Stuyck, número 3, 28978 Cubas de la Sagra.
 - c) Localidad y código postal: 28978 Cubas de la Sagra.
 - d) Teléfono: 918 142 222.
 - e) Fax: 918 142 332.
 - f) Perfil del contratante: www.aytocubasdelasagra.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de solicitudes.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación: las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la forma y plazo previstos en las cláusulas 14 y 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de las ofertas: en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, a las doce horas del décimoquinto día natural posterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este día fuera sábado, domingo o festivo se trasladaría la convocatoria al día siguiente laborable que no lo fuera.

9. Modelo de proposición: el recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Criterios de adjudicación y su ponderación: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrá en cuenta varios criterios de adjudicación y que se puntuarán, con un máximo de 80 puntos, de la siguiente forma:

1. Oferta económica: hasta 30 puntos.

La puntuación se efectuará de la siguiente forma:

- Tramo de bajas comprendidas entre 0 y 1,5 por 100, puntuación linealmente proporcional entre 0 y 20 puntos.
- Tramo de bajas comprendidas entre 1,5 por 100 y 2,5 por 100, puntuación linealmente proporcional entre 20 y 30 puntos.
- Tramo de bajas comprendidas entre 2,5 por 100 y 5 por 100, puntuación linealmente proporcional entre 30 y 0 puntos.
- Bajas superiores al 5 por 100, puntuación 0.

2. Proyecto de prestación del servicio, en el cual se detallarán los medios técnicos y recursos humanos previstos por el contratista para el desarrollo de los trabajos, el calendario y programa de trabajo, el régimen de despachos periódicos con la dirección del servicio y las demás circunstancias que, a juicio del contratista, tengan relevancia en relación con la prestación del servicio. Se valorará de 0 a 20 puntos de la siguiente forma:

- Mínimo, 0 puntos: estricta sujeción a lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas.
- Máximo, 20 puntos: muy relevante proyecto de prestación del servicio en lo relativo a las labores a realizar, cronología e intensidad de las mismas, participación de personal laboral y la utilización de maquinaria y medios auxiliares, valorándose a su vez, de la siguiente forma:
 - Cronología e intensidad de las labores: de 0 a 10 puntos.
 - Participación de personal laboral: de 0 a 5 puntos.
 - Maquinaria y medios auxiliares: de 0 a 5 puntos.

3. Mejoras técnicas y otros servicios no previstos en el pliego: de 0 a 20 puntos.

- Mínimo, 0 puntos: sin sugerencias ni prestaciones complementarias formuladas por el licitador al contenido del pliego de prescripciones técnicas.
- Máximo, 20 puntos: al conjunto más completo de sugerencias y prestaciones complementarias formulado por el licitador y que mejor se adapten a las necesidades del municipio.

4. Certificados ISO 9001 y 14001: hasta un total de 10 puntos.

11. Gastos del anuncio: serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio y los de publicidad a que de lugar esta contratación.

En Cubas de la Sagra, a 24 de julio de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(01/2.955/09)

EL ÁLAMO

OFERTAS DE EMPLEO

Provincia: Madrid.

Corporación: El Álamo.

Número de código territorial: 28004.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009, aprobada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de julio de 2009.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase: Policía Local. Número de vacantes: dos. Denominación: Cabo de la Policía Local. Nivel de complemento de destino: 20.

Forma de provisión: de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Autonómica 4/1992, de 8 de julio (Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid), la forma de provi-

sión de las plazas vacantes será por promoción interna, mediante concurso-oposición, entre los funcionarios integrantes en la actividad del Cuerpo de la Policía Local de El Álamo que tengan un mínimo de antigüedad de dos años en la categoría inferior y posean la titulación requerida.

En El Álamo, a 29 de julio de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(03/26.598/09)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por doña Ana María Toro Calvo se ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería-pastelería en la calle Escuelas, número 36, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Álamo, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/4.267/09)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por don Daniel Fernández Canas se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería en la avenida de Toledo, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Álamo, a 1 de junio de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/7.058/09)

EL BERRUECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 17 de agosto hasta el 19 de octubre de 2009, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos que a continuación se detallan:

— Impuesto sobre bienes inmuebles ejercicio 2009:

- Naturaleza urbana.
- Naturaleza rústica.
- Características especiales.

— Impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2009.

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de la entidad de depósito autorizada, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido:

— “Banco Popular Español”.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos pueden obtener un duplicado en la oficina gestora de los tributos (calle Doctor Esquerdo, número 157, oficina 1-B). Asimismo, pueden solicitarlos a través del teléfono 915 570 698 o en el Ayuntamiento, el día 1 de octubre de 2009, de diez a trece horas.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del pe-